**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-28/2022**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, DETECCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA USO PÚBLICO URBANO EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, DETECCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA USO PÚBLICO URBANO EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación | OM-28/2022 |
| Pago de Derechos de las Bases | $1,000.00 de conformidad con el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité | Viernes **27 de mayo del 2022** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable) | Viernes **27 de mayo del 2022** |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas | Hasta el jueves **02 de junio del 2022** a las 15:00 horas, correo: [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Lunes **06 de junio 2022 a las 14:00** horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La presentación de proposiciones iniciará el jueves **09 de junio 2022 a las 9:00 y concluirá a las 9:45 horas** en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La apertura de proposiciones iniciará el jueves **09 de junio 2022 a las 9:46 horas** en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Resolución del ganador | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar. |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley) | Municipal |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley) | LOCAL |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley) | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley) | 2022 - 2024 |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley) | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley) | **Contrato u Orden de Compra cerrado** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley) | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley) | **Se adjudicará a un solo licitante** |
| Área requirente de los Bienes o Servicios. | **Dirección General de Agua y Saneamiento** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley) | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley) | Binario |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley) | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:  1.- Acreditación Legal  2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley  3.- Manifestación de Integridad y NO colusión  4.- Demás requisitos que sean solicitados | Anexo 3  Anexo 4  Anexo 4  Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley) | Normal: **14 días** (supera) |
| Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”** | Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, DETECCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA USO PÚBLICO URBANO EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y para ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

Lic. David Enrique Bernal Dorantes

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**ESPECIFICACIONES**

**OM-28/2022**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, DETECCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA USO PÚBLICO URBANO EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

1.- Análisis y detección de localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que carecen de asignación o, teniéndola, reportan insuficiencia de volumen de aguas nacionales para garantizar el derecho humano al agua y son factibles de adherir al beneficio del Decreto por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones para los usos Doméstico y Publico Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 julio de 2019. Justificar la procedencia e integrar el expediente de Adhesión al Decreto por cada una de las setenta y ocho localidades (detectadas a priori) y/o población a beneficiar.

2.- Integración de expediente Administrativo (de trámite de adhesión conforme a requisitos o criterios que imponga la Comisión Nacional del Agua) de cada uno de los aprovechamientos que se pudieran beneficiar con la Adhesión al Decreto por el que se establecen Facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones para los usos Domésticos y Publico Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de julio de 2019.

3.- Integración de expediente Técnico que contenga ubicación en coordenadas UTM, condición de tren de descarga, equipo de bombeo, de medición, gasto efectivo, localidad a beneficiar, número de habitantes según Censo de 2020 y, proyección de habitantes al año 2030, de cada uno de los aprovechamientos que se pudieran beneficiar con la Adhesión al Decreto por el que se establecen Facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones para los usos Domésticos y Publico Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de julio de 2019.

4.- Ingreso a la Comisión Nacional del Agua de los expedientes técnico‑administrativo, justificando necesidad real, para la obtención de 21.6 Mm³ en total, para uso Público Urbano, para cada de las setenta y ocho localidades (detectadas a priori) que fueron Adheridos al Decreto por el que se establecen Facilidades Administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones para los usos Doméstico y Publico Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de julio de 2019, y obtención de respuesta y/o título de Asignación por parte de la Comisión Nacional del Agua.”

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida | CONCEPTO | CANTIDAD |
| 1 | Análisis y detección de localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que carecen de asignación o, teniéndola, reportan insuficiencia de volumen de aguas nacionales para garantizar el derecho humano al agua y son factibles de adherir al beneficio del Decreto por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones para los usos Doméstico y Publico Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 julio de 2019. Justificar la procedencia e integrar el expediente de Adhesión al Decreto por cada una de las setenta y ocho localidades (detectadas a priori) y/o población a beneficiar. | 78 |
| 2 | Integración de expediente Administrativo (de trámite de adhesión conforme a requisitos o criterios que imponga la Comisión Nacional del Agua) de cada uno de los aprovechamientos que se pudieran beneficiar con la Adhesión al Decreto por el que se establecen Facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones para los usos Domésticos y Publico Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de julio de 2019. | 78 |
| 3 | Integración de expediente Técnico que contenga ubicación en coordenadas UTM, condición de tren de descarga, equipo de bombeo, de medición, gasto efectivo, localidad a beneficiar, número de habitantes según Censo de 2020 y, proyección de habitantes al año 2030, de cada uno de los aprovechamientos que se pudieran beneficiar con la Adhesión al Decreto por el que se establecen Facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones para los usos Domésticos y Publico Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de julio de 2019. | 78 |
| 4 | Ingreso a la Comisión nacional del Agua de los expedientes técnico‑administrativo, justificando necesidad real, para la obtención de 21.6 Mm³ en total, para uso Público Urbano, para cada de las setenta y ocho localidades (detectadas a priori) que fueron Adheridos al Decreto por el que se establecen Facilidades Administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones para los usos Doméstico y Publico Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de julio de 2019, y obtención de respuesta y/o título de Asignación por parte de la Comisión Nacional del Agua. | 78 |

**ORDEN DE PAGO**

BASES DE LICITACIÓN OM-28/2022

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**  **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** | |
| DATOS DE LICITACIÓN | |
| IMPORTE: $1,000.00 CON LETRA: SON MIL PESOS, 00/100, M. N. | |
|  | **OM-28/2022 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, DETECCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA USO PÚBLICO URBANO EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** |
| **DATOS DEL LICITANTE** | |
| LICITANTE |  |
| R. F. C. |  |
| NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO) |  |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE |  |
| TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |
| Sello autorización área responsable  LIC. DAVID ENRIQUE BERNAL DORANTES  SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO | |

Favor de llenar a máquina o con letra de molde